

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1
OM N° 010/10

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 010 /10**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con nota registro CDH1-2/2010, de fecha 26 de enero de 2010, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por el Alcalde Municipal, Dr. Hugo Tomás Loayza, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, en la cual solicita la distinción al Comandante Departamental de la Policía Nacional, Cnl. DESP. José Ricardo Heredia y Sub Comandante Departamental de la Policía, Cnl. DESP. Elbio Antonio Sánchez Pizarro, por sus servicios eminentes en la ciudad de Sucre.

Que, el Comandante Departamental de la Policía Nacional, Cnl. DESP. José Ricardo Heredia Sandoval y Sub Comandante Departamental de la Policía Nacional, Cnl. DESP. Elbio Antonio Sánchez Pizarro, quienes desempeñaron cargos importantes a nivel nacional, entre ellos su responsabilidad en el Comando Departamental de la Policía Nacional de Chuquisaca.

Que, por la urgente necesidad de contar con el equipo necesario para socorrer a la ciudadanía de Sucre y el Departamento, desde el Comando Departamental de la Policía, a inicios de la gestión de 2009, ambas autoridades policiales impulsaron varias actividades en coordinación con distintas instituciones del municipio de Sucre, para la adquisición de dos carros bomberos, que estarán al servicio de la población.

Que, en reconocimiento a ese loable trabajo las autoridades del Gobierno Municipal de Sucre determinaron condecorar con la máxima distinción en el Grado de Servicios Eminentes "GRAN MARISCAL DE AYACUCHO" tanto al Comandante Departamental de la Policía Nacional, Cnl. DESP. José Ricardo Heredia y Sub Comandante Departamental de la Policía, Cnl. DESP. Elbio Antonio Sánchez Pizarro respectivamente. Esta condecoración referida a ciudadanos nacionales o internacionales, por méritos debidamente calificados, que hubieren prestado relevantes servicios a la sociedad.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como normas generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase condecoración con el Título de "GRAN MARISCAL DE AYACUCHO" en el grado de SERVICIOS EMINENTES, al Comandante Departamental de la Policía Nacional Cnl. DESP. José Ricardo Heredia y Sub Comandante Departamental de la Policía, Cnl. DESP. Elbio Antonio Sánchez Pizarro, por los servicios prestados al Departamento de Chuquisaca y a la Ciudad de Sucre Capital Constitucional de la República de Bolivia.

Art.2° La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se realizará en ceremonia especial y con todas las formalidades de estilo, el día jueves 04 de febrero de 2010, a Hrs. 11:00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° El Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 03 días del mes de febrero del año dos mil diez.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Linda Parde Jaoué Aramayo
CONCEJAL SECRETARIA HCM

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 04 días del mes de febrero del año dos mil diez

Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE